



**GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE HACIENDA**

**Dirección de Presupuestos**

**Reg. 37/GG**

**27.10.2003**

**I.F.Nº73**

## **INFORME FINANCIERO**

### **PROYECTO DE LEY SOBRE RACIONALIZACIÓN DEL USO DE LA FRANQUICIA TRIBUTARIA DE CAPACITACIÓN**

---

Mensaje Nº 107-350/

Este Proyecto de Ley contempla medidas tendientes a evitar los abusos que se han detectado en los años recientes en la utilización de la franquicia tributaria para la capacitación, particularmente en lo que se refiere al acceso a la franquicia mínima de 13 UTM, y posibilitar un mejor acceso de la microempresa a la capacitación. Así, este proyecto propone lo siguiente:

1. Limitar el acceso a la franquicia tributaria a aquellos contribuyentes cuya planilla anual de remuneraciones supere las 65 UTM, y hayan declarado y pagado las cotizaciones correspondientes. Esto asegurará que aquellos contribuyentes que soliciten la franquicia de 13 UTM hayan pagado cotizaciones por al menos ese mismo monto, terminado con la rentabilidad asociada a la simulación de la relación laboral.
2. Ampliar el Fondo Nacional de Capacitación para permitir el financiamiento de la capacitación de microempresarios y trabajadores de microempresas que requieren capacitación, pero no puedan acceder a la franquicia como fuente de financiamiento a partir de la modificación que se propone en el punto anterior.

Dado que el impacto de estas medidas solo se manifiesta en la operación renta del año siguiente, se estima que, de ser aprobado este proyecto en noviembre de 2003, y considerando la tendencia que ha tenido en años recientes el uso de esta franquicia, estas medidas podrán generar menores descuentos tributarios de hasta \$ 4.000 millones en la operación renta 2004, de alrededor \$ 22.500 millones en la operación renta 2006, y de alrededor de \$ 31.500 millones en la operación renta del año 2009, todo lo anterior en moneda de 2003.

  
**MARIO MARCEL CULLELL**  
**DIRECTOR DE PRESUPUESTOS**

